

CEIP LOS ARÉVACOS

ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES 2016-2017

ENLACE AL PORTAL DE EDUCACIÓN DE LA JCYL:

<http://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado>

CALENDARIO:

14 de marzo	Publicación de plazas vacantes.
11 de marzo de 2016	Sorteo público de las letras de los apellidos para el desempate (10:00horas)
15 y 16 de marzo de 2016	Entrega de solicitud pregrabada para alumnos de 6º de Primaria.
Del 16 de marzo al 8 de abril	Presentación de solicitudes en los Centros. (Centro cerrado del 21 al 30 de marzo ambos incluidos por vacaciones de Semana Santa)
A partir del 15 de abril de 2016	Publicación de posibles errores de Renta para subsanación antes de publicación de baremación.
Hasta el 9 de mayo de 2016 inclusive.	Fecha tope desestimación de solicitudes
9 de mayo de 2016	Publicación de listados de baremación provisional.
Del 9 al 13 de mayo de 2016 ambos inclusive	Período de reclamaciones al listado de baremo provisional.
22 de junio de 2016	Listados de adjudicación de plaza escolar período ordinario.
15 días hábiles desde el 22 de junio de 2016	Período de matrícula ESO Y BACHILLERATO.
Del 22 de junio al 1 de julio de 2016.	Período de matrícula Educación Infantil y Primaria en el Centro adjudicado.
Del 1 al 5 de septiembre de 2016	Período extraordinario de matriculación para 2º ciclo de EI Y EP.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 16 DE MARZO AL 8 DE ABRIL DE 2016

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los formularios de solicitud de admisión estarán disponibles con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

HORARIO DE SECRETARÍA PARA ADMISIÓN

De **LUNES a VIERNES**: de 9:30 a 10:30 horas

PLAZAS VACANTES: Se publicarán el día 14 de marzo

TIPOS DE VACANTES	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Ordinarias									
Reserva NEE									
Reserva ANCES									

CRITERIO COMPLEMENTARIO DE ADMISIÓN:

Ninguno.

NORMATIVA:

[DECRETO 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.](#)

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/03/15/pdf/BOCYL-D-15032013-2.pdf>

[ORDEN EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.](#)

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/03/27/pdf/BOCYL-D-27032013-4.pdf>

[RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2016, \(2.6 MB\) \(20 páginas\) de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes](#)

de Castilla y León para cursar en 2016-2017 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2016/01/26/pdf/BOCYL-D-26012016-13.pdf>

DOCUMENTOS DEL CENTRO:

Nuestro Proyecto Educativo y Reglamento de Régimen Interior lo pueden consultar en la Web del centro <http://ceiplosarevacos.com>

TIPIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

Las características del Centro, así como toda la información adicional la pueden encontrar en la página web del Centro: <http://ceiplosarevacos.com>

BAREMO VIGENTE:

ANEXO II

Baremo

Circunstancia puntuable según los criterios de admisión	Puntos
a) Existencia de hermanos matriculados en el centro solicitado o de progenitores o tutores legales que trabajen en el mismo: <ul style="list-style-type: none"> – Primer hermano – Cada uno de los demás hermanos – Alguno de los progenitores o tutores trabajando en el centro 	8 4 8
b) Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales al centro docente solicitado: <ul style="list-style-type: none"> – Centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio alegado 	8
c) Rentas anuales de la unidad familiar: <ul style="list-style-type: none"> – Rentas anuales minoradas inferiores o iguales al IPREM..... 	3
d) Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o en alguno de sus progenitores o hermanos: <ul style="list-style-type: none"> – Discapacidad en el alumno..... – Discapacidad de cada uno de los progenitores o hermanos, hasta un máximo de dos 	2 1
e) Expediente académico del alumno, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato: <ul style="list-style-type: none"> – Media aritmética de las calificaciones de 3.º ESO..... 	Nota numérica con un decimal, dividida entre dos
f) Otro que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el consejo escolar del centro.	2
g) Condición legal de familia numerosa: <ul style="list-style-type: none"> – Categoría general – Categoría especial..... 	2 3